
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

No. DE PROCESO: 4143.001.026.0005-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA EN LA VIGENCIA 2026.

ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Cuál	<input style="width: 400px;" type="text"/>

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000011

Fecha de Expedición: 03/02/2025

Fecha de vencimiento: 31/12/2026



Valor: \$3.007.000

Compromiso que respalda:

2.1.2.02.01.003.01 - Materiales y Suministros institucionales

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compra venta X
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulso actividades de interés público _____
- Convenio de asociación _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro _____



¿Cuál? _____

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av. 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es *“formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica”*. En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en procura por la eficiencia, la Institución Educativa tiene como propósito posicionarse con estándares de calidad y modernidad orientándose a la calidad académica y de sus procesos administrativos haciendo las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandatos legales relacionados con la adecuada prestación del servicio educativo, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En desempeño de los propósito misionales mencionados anteriormente y en atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; donde se permite la utilización de recursos en contratación para la adquisición de elementos que permitan la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, lo cual permitirá atender la demanda constante presentada en la institución en desarrollo de las diferentes gestiones definidas por el Ministerio de Educación Nacional y que garantizan una mejor y más

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

eficiente prestación del servicio educativo, que le permitan a la entidad el desarrollo de actividades y de manera correlativa el alcance de los fines institucionales, así mismo se permite la utilización de recursos en contratación para la compra de elementos de papelería para la Institución Educativa De Santa Librada. Lo anterior, contribuye al fortalecimiento de la gestión académica. En este sentido, se hace necesario realizar el proceso de contratación con una persona Natural o Jurídica con experiencia en estas actividades.

En ese orden de ideas, se requiere la contratación para la *Compra de elementos de papelería para garantizar la dotación de docentes de la Institución Educativa De Santa Librada en la vigencia 2026*, en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

5.1 Conveniencia.

Con fundamento en la normatividad descrita y en el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, la Institución Educativa De Santa Librada estima necesario la *Compra de elementos de papelería para garantizar la dotación de docentes de la Institución Educativa De Santa Librada en la vigencia 2026* y garantizar el normal funcionamiento de la entidad, debido a que, los docentes, el personal administrativo y la comunidad en general, requieren insumos y elementos que se agotan, los cuales son necesario para el ejercicio de las actividades a cargo del establecimiento educativo.



De igual forma, se nos asigna la obligación de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo y así toda la comunidad puedan desarrollar sus labores, que dé como resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

5.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa *para la Compra de elementos de papelería para garantizar la dotación de docentes de la Institución Educativa De Santa Librada en la vigencia 2026* considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la institución educativa.

Según el Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, ya que su cuantía es inferior a los 20 SMMLV.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y usos de papel	Productos de Papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44121700	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121619	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio

7. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ NO

8. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial, Sector Terciario o Sector de Servicios.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la *Compra de elementos de papelería para garantizar la dotación de docentes de la Institución Educativa De Santa Librada en la vigencia 2026*, los productos objeto del contrato pertenecen al sector Comercio.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad para el adecuado funcionamiento de la institución educativa a través de insumos necesarios para proporcionar a su comunidad, los espacios adecuados en el desarrollo de las actividades académicas para el desarrollo del Proyecto Pedagógico Institucional. Así mismo, busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la entidad.

8.1 Entorno económico

8.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024p



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

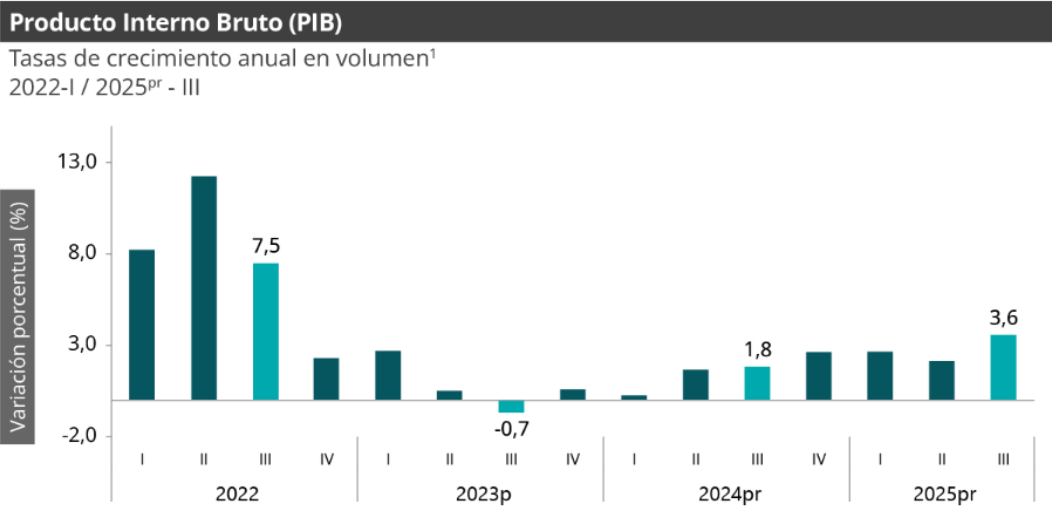


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: FO-GF-13

VERSION: 1

FECHA: 15/11/2022





Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSION: 1	FECHA: 15/11/2022	

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Según los reportes del PIB nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Noviembre 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Noviembre 2025 / noviembre 2024	Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024	Diciembre 2024 - noviembre 2025 / diciembre 2023 - noviembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	11,8	11,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,5	9,3	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	11,7	11,2
Total Personal ocupado	2,1	0,4	0,2

Fuente: DANE – EMC

Análisis de la Demanda

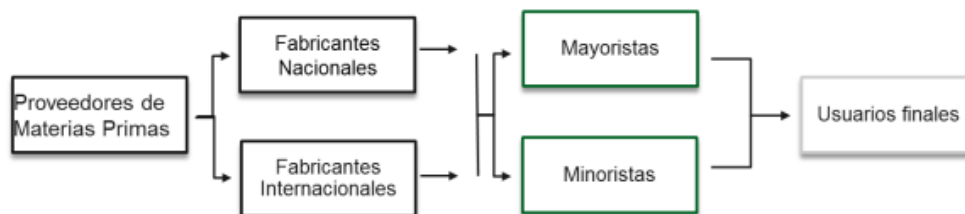
Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio educativo, requieren de la constante adquisición de insumos de papelería, para garantizar la operación de las actividades pedagógicas en el ejercicio de la misión institucional. Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos elementos para garantizar su operación y el mantenimiento de todos los espacios que requieren de uso los miembros de la comunidad de tipo académico y

administrativo. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

8.2 Análisis de la Oferta

8.2.1 Cadena de suministro

Los mayoristas y minoristas proveen todos los productos de papelería, aseo y útiles de oficina a los usuarios finales.





Fuente: Gráfica elaborada por Colombia Compra Eficiente.

La principal materia prima en la fabricación de artículos de papelería es la celulosa proveniente de papel reciclado o de pulpa de fibras vegetales extraídas de madera o del bagazo de caña de azúcar. Gran parte de los útiles de oficina comercializados en Colombia, son producidos por fabricantes internacionales. Los útiles de oficina incluyen una amplia variedad de productos como bolígrafos, grapadoras, marcadores, almohadillas, bisturís, y tinta entre otros. Las materias primas más comunes en la fabricación de útiles de oficina incluyen variedades de plástico y metal. Las variedades de plástico más utilizadas son poliestireno y ABS, y las de metal, acero y cobre. La producción de papelería se concentra a nivel nacional en empresas intensivas en capital como Carvajal Pulpa y Papel y Smurfit Kappa Cartón de Colombia. A nivel nacional, empresas como Rank, Sipsal y Tritón producen útiles de oficina. Representantes de fabricantes internacionales incluyen Pelikan, Kores, Faber Castel, Sanford, Edding y BIC. El aumento de productos importados ha incrementado la variedad de las marcas ofrecidas. Sin embargo, según información de los proveedores, algunos de estos afectan el mercado al ofrecer bajos estándares de calidad y precios. En cuanto a los consumibles de impresión, los mayoristas y minoristas son distribuidores de la industria tecnológica que actúan como intermediarios entre fabricantes y usuarios finales. El catálogo de los distribuidores puede tener miles de artículos de este tipo.

Los costos de fabricación de los productos pueden variar por fluctuaciones en los precios de las materias primas, petróleo, energía y TRM, lo cual se traduce en un incremento en el precio final. El precio de comercialización de los productos puede ser afectado por factores como: (i) canales de distribución; (ii) especificaciones técnicas; (iii) volumen de compra; (iv) tiempos de entrega; (v) puntos de entrega; y (vi) utilización de herramientas de pedidos.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Papelería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSION: 1	FECHA: 15/11/2022	

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos servicios a la Institución Educativa, se consultó en las páginas web del sector y procesos de contratación históricos en la entidad, así como consulta del bien a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

Para contextualizar la capacidad de oferta de: Suministros de oficina, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

Categoría UNSPSC: 4410- Maquinaria suministros y accesorios de oficina; 4411- Accesorios de oficina y escritorio; 4412- Suministros de oficina

Departamento: Todo Colombia

Plataformas: SECOP I, SECOP II y TVEC.

Modalidad de contratación: Régimen Especial.

Al aplicar las variables anteriores, se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	293	\$12.642.344.965	37,50%	293	\$12.642.344.965	37,50%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	201	\$6.008.183.470	17,82%	201	\$6.008.183.470	17,82%
4412 - Suministros de oficina	1108	\$15.063.547.470	44,68%	1108	\$15.063.547.470	44,68%
Total	1602	\$33.714.075.905	100,00%	1602	\$33.714.075.905	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se celebraron en total por la modalidad de régimen especial 1.602 contratos, relacionados con 4410- Maquinaria suministros y accesorios de oficina; 4411- Accesorios de oficina y escritorio; 4412- Suministros de oficina.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de contratos, destinaron de su presupuesto un valor de \$33,71 mil M para la elaboración de contratos.
- Que, en el mercado, según lo reportado por Colombia Compra Eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 688 proveedores reconocidos, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tipo de servicios.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

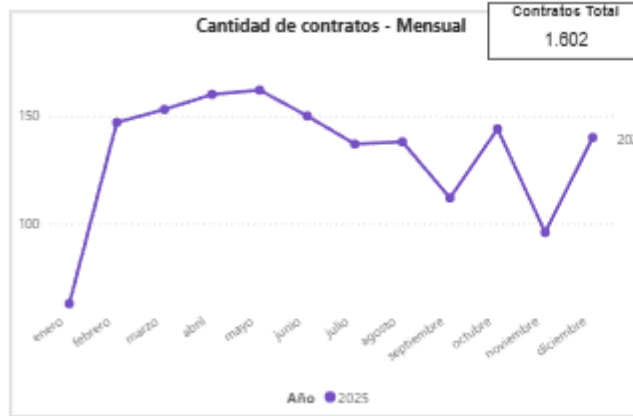
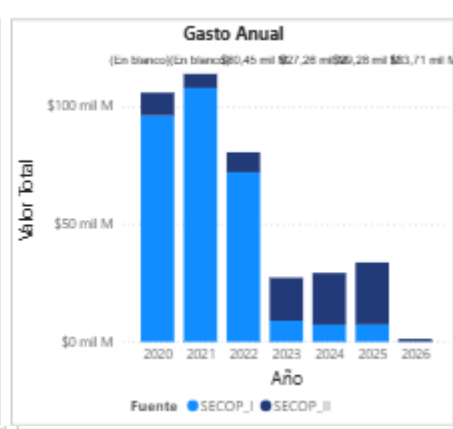
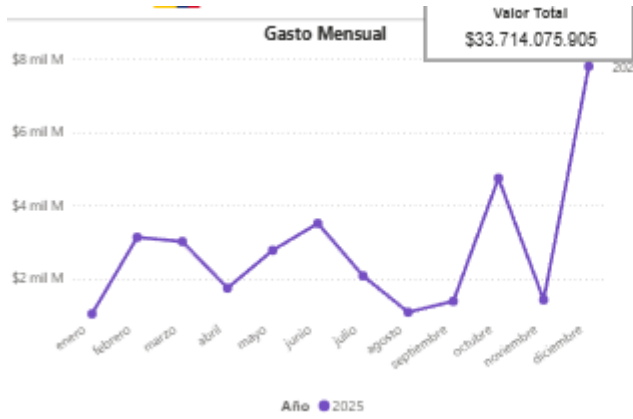




ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: FO-GF-13

VERSION: 1

FECHA: 15/11/2022



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto del contrato

“Compra de elementos de papelería para garantizar la dotación de docentes de la Institución Educativa De Santa Librada en la vigencia 2026”.



b. Alcance del objeto

De acuerdo con la descripción de las obligaciones y demás condiciones sobre el cual se ejercerá la adquisición de los elementos, el alcance del objeto a desarrollar consiste en la “*Compra de elementos de papelería para garantizar la dotación de docentes de la Institución Educativa De Santa Librada en la vigencia 2026*”, conforme a las características técnicas descritas en el siguiente ítem.

c. Características técnicas

Los elementos e insumos requeridos deben cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de los mismos, por tanto, el contratista se obliga a suministrar los elementos, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

ELEMENTOS KIT			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	ALMOHADILLA TABLERO	110	UNIDAD
2	BOLIGRAFO KILOM. 100 NEGRO	110	UNIDAD
3	BORRADORES 612 X 12	20	CAJA
4	LAPIZ MIRADO # 2	260	UNIDAD
5	MARCADOR EDDING SECO NEGRO	110	UNIDAD
6	MARCADOR EDDING SECO ROJO	2	UNIDAD
7	MARCADOR EDDING SECO AZUL	12	UNIDAD
8	MARCADOR EDDING SECO VERDE	12	UNIDAD
9	SACAPUNTA METALICO X 24	10	CAJA
10	TARRO DE TINTA NEGRA PARA REGARGAR	3	UNIDAD
11	CARPETAS LEGAJADORA TAMAÑO CARTA (PLÁSTICO DURO)	40	UNIDAD
12	BOLSAS PARA EMPACAR EL KIT DOCENTE	120	UNIDAD
13	BOLSAS DELGADA PARA KIT PARA ESTUDIANTE	150	UNIDAD

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

d. Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 14 de febrero de 2026.

e. Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **TRES MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.007.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000011 del 03 de febrero de 2026.

f. Forma de pago

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.



Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:



CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN

Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable

* Ciertas condiciones aplican

El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.007.000) incluido IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: UN (1) solo pago por el 100%, cuando el servicio se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSION: 1	

g. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali.

h. Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:



- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los elementos solicitados.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el servicio objeto del contrato.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

i. Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSION: 1	FECHA: 15/11/2022	

con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.



11. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:

- **Antecedentes Fiscales:**

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSION: 1	FECHA: 15/11/2022	

- **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**
<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

a. Rechazo y eliminación de propuestas



Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. Criterios de Evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.



13. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Incumplimiento de las actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.
Medio	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.
Bajo	Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato.
Bajo	Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

14. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los resultados del servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

15. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

16. MADURACIÓN DEL PROYECTO (*No aplica*)

17. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día (03) días del mes de febrero de 2026.


JIDER CLARIBEL GUTIÉRREZ MEDINA
 Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario Grado 04
 Aprobó: JIDER CLARIBEL GUTIÉRREZ MEDINA – Rectora (E)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
 FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
 MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS
 ESPECIALES INTEGRADOS



INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.26.0006 - 2025

Nombre del Servidor designado: JIDER CLARIBEL GUTIÉRREZ MEDINA – RECTORA (E) IE SANTA LIBRADA

OBJETO A CONTRATAR:	Compra de elementos de papelería para garantizar la dotación de docentes de la Institución Educativa De Santa Librada en la vigencia 2026.																																																												
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	<p>Los bienes requeridos deben cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de los mismos, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="560 892 1398 1423"> <thead> <tr> <th colspan="4">ELEMENTOS KIT</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ALMOHADILLA TABLERO</td> <td>110</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BOLIGRAFO KILOM. 100 NEGRO</td> <td>110</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BORRADORES 612 X 12</td> <td>20</td> <td>CAJA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>LAPIZ MIRADO # 2</td> <td>260</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MARCADOR EDDING SECO NEGRO</td> <td>110</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MARCADOR EDDING SECO ROJO</td> <td>2</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MARCADOR EDDING SECO AZUL</td> <td>12</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MARCADOR EDDING SECO VERDE</td> <td>12</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SACAPUNTA METALICO X 24</td> <td>10</td> <td>CAJA</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>TARRO DE TINTA NEGRA PARA REGARGAR</td> <td>3</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>CARPETAS LEGAJADORA TAMAÑO CARTA (PLÁSTICO DURO)</td> <td>40</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>BOLSAS PARA EMPACAR GRUESA</td> <td>120</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>BOLSAS PARA EMPACAR DELGADA</td> <td>150</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	ELEMENTOS KIT				ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		1	ALMOHADILLA TABLERO	110	UNIDAD	2	BOLIGRAFO KILOM. 100 NEGRO	110	UNIDAD	3	BORRADORES 612 X 12	20	CAJA	4	LAPIZ MIRADO # 2	260	UNIDAD	5	MARCADOR EDDING SECO NEGRO	110	UNIDAD	6	MARCADOR EDDING SECO ROJO	2	UNIDAD	7	MARCADOR EDDING SECO AZUL	12	UNIDAD	8	MARCADOR EDDING SECO VERDE	12	UNIDAD	9	SACAPUNTA METALICO X 24	10	CAJA	10	TARRO DE TINTA NEGRA PARA REGARGAR	3	UNIDAD	11	CARPETAS LEGAJADORA TAMAÑO CARTA (PLÁSTICO DURO)	40	UNIDAD	12	BOLSAS PARA EMPACAR GRUESA	120	UNIDAD	13	BOLSAS PARA EMPACAR DELGADA	150	UNIDAD
ELEMENTOS KIT																																																													
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																											
1	ALMOHADILLA TABLERO	110	UNIDAD																																																										
2	BOLIGRAFO KILOM. 100 NEGRO	110	UNIDAD																																																										
3	BORRADORES 612 X 12	20	CAJA																																																										
4	LAPIZ MIRADO # 2	260	UNIDAD																																																										
5	MARCADOR EDDING SECO NEGRO	110	UNIDAD																																																										
6	MARCADOR EDDING SECO ROJO	2	UNIDAD																																																										
7	MARCADOR EDDING SECO AZUL	12	UNIDAD																																																										
8	MARCADOR EDDING SECO VERDE	12	UNIDAD																																																										
9	SACAPUNTA METALICO X 24	10	CAJA																																																										
10	TARRO DE TINTA NEGRA PARA REGARGAR	3	UNIDAD																																																										
11	CARPETAS LEGAJADORA TAMAÑO CARTA (PLÁSTICO DURO)	40	UNIDAD																																																										
12	BOLSAS PARA EMPACAR GRUESA	120	UNIDAD																																																										
13	BOLSAS PARA EMPACAR DELGADA	150	UNIDAD																																																										
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:	03 de febrero de 2026/ 12:00 M																																																												
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:	05 de febrero de 2026 / 12:00 M																																																												
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:	05 de febrero de 2026 / 2:00 P.M																																																												
MEDIO DE PUBLICACIÓN:	www.santalibrada.edu.co																																																												
CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	a.sli.lina.garcia@cali.edu.co																																																												

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.007.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000011 del 03 de febrero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de febrero de 2026
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:	
Interesados favor enviar al correo: a.sli.lina.garcia@cali.edu.co la PROPUESTA adjuntando los siguientes documentos:	
PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Hoja de vida de la función pública persona natural: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
Fotocopia de cédula de ciudadanía.	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
Fotocopia Rut con fecha de actualización no superior a 6 meses.	Fotocopia Rut con fecha de actualización no superior a 6 meses.
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50).	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses.
Planilla de seguridad social al día.	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales https://www.contraloria.gov.co/persona-natural	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



b. Antecedentes Disciplinarios https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
d. Antecedentes Judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
e. Consulta por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) https://carpetaciudadana.and.gov.co/	g. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) https://carpetaciudadana.and.gov.co/
Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.	Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.
Certificación bancaria.	Certificación bancaria.
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses (Si tiene establecimiento).	

Publicado por: Lina Isabel García S.
Despublicado por: Lina Isabel García S.

Fecha: 03 de febrero de 2026 **Hora:** 12:00 M
Fecha: 05 de febrero de 2026 **Hora:** 2:00 P.M.

JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA
Rectora (E)

LINA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ
Profesional Universitario Grado 04

ORIGINAL FIRMADO